



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN No. 017

3 de marzo 2016

“Por la cual se aprueba la modificación del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, definiendo el currículo del énfasis en **LENGUAJE**, y su extensión a la sedes Tuluá y Cartago de la Universidad del Valle.”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 114 de octubre 4 de 1988, creó el programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y mediante la Resolución No. 016 de marzo 26 del 2010, modificó y actualizó los énfasis de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y creó las modalidades de investigación y profundización;
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 015 de abril 7 de 2015, modificó la resolución No. 016 de 2010 del Consejo Superior del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y actualizó las áreas de énfasis;
3. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 017 de febrero 18 de 2010, modificó y actualizó la Resolución No. 083 de octubre 26 de 1995, se suprimieron tres de sus énfasis, se cambió la denominación de dos de sus énfasis y se establecen las modalidades de investigación y profundización del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
4. Que el Ministerio de Educación nacional mediante Resolución 5250 de junio 25 de 2010, otorgó el Registro calificado al programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, sede Cali por el término de 7 años;

5. En el marco de las líneas de acción del Plan Sectorial de Educación 2014-2018 “Hacia la excelencia en la educación”, una de las estrategias está encaminada a apoyar la formación posgradual en el nivel de maestría a los docentes de instituciones educativas de preescolar, básica y media del sector oficial. La Universidad del Valle y el Ministerio de Educación acordaron establecer un marco estable de colaboración en los ámbitos institucionales, docentes y de investigación, para mejorar la calidad del sistema de educación básica y media;
6. Que el sistema de regionalización de la Universidad del Valle debe ofrecer nuevos programas que permitan a la Universidad dar respuesta oportuna a los retos y demandas que imponen en la actualidad las dinámicas del desarrollo regional;
7. Que las Sedes de la Universidad de Valle, cumplieron 28 años de estar formando profesionales en diversas disciplinas y requieren de una formación posgraduada que les posibilite consolidar los procesos de desarrollo organizacional en sus áreas de influencia y consolidar también su proceso de formación personal y su efecto en la construcción de una mejor sociedad;
8. Que la Universidad del Valle, ha detectado una importante demanda de formación avanzada en el área de Ciencias de la Educación, en la región del centro y norte del Departamento y eje cafetero, especialmente en el ofrecimiento de un nuevo Énfasis en Educación Matemática y Ciencias Experimentales, ya que los docentes de las Instituciones de Educación Media, deben desarrollar capacidades en diferentes disciplinas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Definir el currículo del énfasis en **LENGUAJE-modalidad profundización** del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, el cual está adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía. El título otorgado a los estudiantes que cumplan con lo estipulado en la presente resolución es el de **MAGISTER EN EDUCACIÓN** y se hará mención del énfasis en **LENGUAJE**.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la extensión del programa académico, **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** énfasis en **LENGUAJE**-modalidad profundización a las sedes Tuluá y Cartago de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 3º. **OBJETIVO GENERAL:** El énfasis en **LENGUAJE** se propone como objetivo general proporcionar las herramientas para leer, comprender y producir diversos tipos de textos en situaciones reales y significativas.

ARTÍCULO 4º. **PERFIL.** De acuerdo con los objetivos del Programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, sus egresados serán profesionales altamente formados y capacitados para la investigación y aplicación de conocimientos y resultados de investigación en los respectivos Énfasis y campos de la Educación, la Pedagogía y las Didácticas.

ARTÍCULO 5º. **CAMPOS DE ACCIÓN.** El egresado del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** énfasis en **LENGUAJE** formado en la modalidad profundización, podrá:

1. Asesorar a equipos y Consejos Académicos de instituciones escolares, universitarias, sociales y culturales en procesos de desarrollo y manejo de currículos y propuestas de intervención pedagógica, didáctica y profesional en las áreas disciplinarias relacionadas con su Énfasis.
2. Establecer contactos con personas, grupos, instituciones y redes cuyos fines e intereses sean comunes pro del mejoramiento de la formación adquirida en el Programa Académico y Énfasis respectivo.
3. Estructurar, orientar y participar de redes y equipos interdisciplinarios en donde se correlacionen los conocimientos propios de su área de formación con los de otras áreas o campos del conocimiento.
4. Contribuir a la formación y divulgación de los avances del conocimiento en su campo a través de eventos, conferencias, ponencias, publicaciones, cursos, seminarios y congresos.

ARTÍCULO 6°. ESTRUCTURA CURRICULAR. La estructura curricular del énfasis en **LENGUAJE** se organiza en torno a cuatro componentes: Fundamentación, Investigación, Integración y Evaluación, Electivas específicas. Con un total de 50 créditos.

La distribución de los créditos por componentes es la siguiente:

Componente	Créditos
Fundamentación	16
Electivas específicas del Énfasis	12
Investigación	14
Integración y Evaluación	8
TOTAL	50

La distribución de asignaturas por componentes y semestres es la siguiente:

Componentes	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Fundamentación	Concepciones teóricas del énfasis 1 4 créditos	Concepciones teóricas del énfasis 2 4 créditos	Concepciones teóricas del énfasis 3 4 créditos	
	Fundamentos metodológicos del énfasis 4 créditos			
Investigación		Campo específico de trabajo 1 4 créditos	Campo específico de trabajo 2 4 créditos	Campo específico de trabajo 3 6 créditos
Integración y Evaluación			Seminario de integración y evaluación 1 4 créditos	Seminario de integración y evaluación 2 4 créditos
Electivas	Electiva 1 4 créditos Electiva 2 4 créditos	Electiva 3 4 créditos		

ARTÍCULO 7°. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** El programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN énfasis en LENGUAJE**, se ofrecerá con periodicidad anual para un cupo máximo de 35 estudiantes y se desarrollará en jornada mixta, con metodología flexible, dedicación de tiempo parcial y apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación. La duración es de 2 años, divididos en cuatro (4) semestres.

ARTÍCULO 8°. **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, San Fernando, a los 03 días del mes de marzo de 2016.

El presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General

